



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSBN
Bienes del Estado para el desarrollo del país**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN**
COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 008-2021-VIVIENDA, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de efectuada la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m ²)	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
456-2019/SBN SDDI	JUNHUA CHEN Y XIAOQUN ZHONG	P38001221 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Casma de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz	Lote 8A Manzana F, Zona Caleta Norte Sector Galilea, Programa de Vivienda Balneario Tortugas, distrito de Comandante Noel, provincia de Casma	Ancash	191,54 m ²	US\$ 23 134,05	1.- NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 222° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151. 2.- ÁREA OCUPADA DE "LOS ADMINISTRADOS" 3.- ZONA RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD (R1)

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada a través de la Mesa de Partes Virtual de la SBN: "<https://mpv.sbn.gob.pe>" o en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO